

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "APLAZA TUS COMPRAS 5%"

Promoción válida desde el 7 de marzo hasta el 31 de mayo de 2018 (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") devolverá hasta el 5% del importe de las compras aplazadas durante el periodo de la promoción a todos aquellos clientes que cumplan las condiciones requeridas en el apartado 1 de las presentes condiciones. El importe máximo de la devolución será de 30 euros por compra.

La compra aplazada tiene que ser igual o superior a 60 euros.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

OPEN BANK, S.A. devolverá el 5% del importe de la compra aplazada durante el periodo de la promoción con el máximo anteriormente descrito, a los clientes que cumplan las condiciones que se recogen a continuación:

- Ser cliente de Openbank a 31 de mayo de 2018 (incluido).
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser titular de una Cuenta Corriente en situación operativa 'Activa'.
- Ser titular de una tarjeta de crédito Openbank.
- Haber aplazado el pago de al menos una compra durante el periodo de la promoción.
- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "**APLAZA5**" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 31 de mayo de 2017, aceptando estas condiciones.
- La compra aplazada tiene que ser igual o superior a 60 euros.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN:

Estarán excluidos de la presente promoción, los que no cumplan las siguientes condiciones:

- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que el día del abono no sean titulares de una tarjeta Openbank en situación regular.
- Se considerarán las compras registradas en los sistemas Openbank a fecha de extracción de datos para el abono.

En caso de ser varios los titulares, podrá beneficiarse cualquiera siempre que:

- Todos los requisitos relacionados en el apartado 1 anterior.
- El cliente que se apunte a la promoción sea el primer titular de la cuenta.

3.- ABONO DE LA PROMOCIÓN.

El cliente recibirá el abono de la promoción en su Cuenta Corriente, en el mes de junio de 2018. El importe máximo de la devolución por compra será de 30 euros.

4.- RECLAMACIONES.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 28 de agosto de 2018. Las reclamaciones podrán hacerse por teléfono (901 247 365 / 91 177 33 10) o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

5.- FISCALIDAD.

La bonificación constituye un rendimiento del capital mobiliario en metálico sometido a retención del 19% a practicar por el Banco, quien abonará al cliente el líquido resultante. El cliente declarará este rendimiento del capital mobiliario en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en la base imponible del ahorro, deduciendo la retención soportada.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

